

Nob. de mil ochocientos diez y seis = Doze

Dr. Pasq. Lorenzo y ~~Castell~~  
Gaytán

Sezcano Ortaño Castañón Ortuno y Ortuno

Fomez Souano

Acrosin

Informe Habiendo pasado los Comisarios de Policia acompañados al Maestro alante Abdon yago de vecindad y la ermita al 1.º 1.º Juan y sitio q. se pretende, han visto de la deformidad q. causara al poner las puertas de dicha ermita a la parte del medio dia q. quedara profundo al giso y necessitas y escalones o gradas q.ª sajas, y ademas lo esquierda q. esta la referida ermita q. las abenidas q. vuelven venir q. la calle llamada a l.ª Juan a una inundacion, como tambien q. el perjuicio q. a los vecinos se les ade requir q. cesar el paso del q. diariam.º o continuam.º, e surten q. todo lo q. son de parecer se le niegue esta solicitud, y lo firmaron en y esta a 23. de Nobre de 1846

Fran.º Ortaño Castañón  
Rafael Acrosin

Decreto se dio cuenta del anterior Informe en Cabildo de este dia de la Sta y unvado el Ayuntamiento Acord: no haver lugar a la solicitud de Fran.º Casperra Pote por

